



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 MAR. 2011

*[Signature]*  
PATRICIA VONNE S. LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite, Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000163

Callao, 28 FEB 2011

Visto, el Informe N° 351-2011-GRC-GA- OL de fecha 28 de febrero de 2011, mediante el cual la Oficina de Logística solicita se apruebe la **IV MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2011**; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000052 de fecha 13 de enero de 2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, el cual tiene III MODIFICATORIAS, las cuales han sido aprobadas por Resoluciones Ejecutiva Regional N° 00077, 000085 y 000120-2011;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que:

"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Que, estando al Informe de vistos de la Oficina de Logística, debidamente Proveído por el Gerente de Administración, referido a la propuesta de la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 y siendo que la referida modificación obedece a los supuestos legales correspondientes; resulta ajustado a Ley emitir la correspondiente resolución;



02 MAR. 2011

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PATRICIA IVONNE S. LAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Gobierno Regional del Callao

Por lo tanto y en uso de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao, otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la difusión de la presente resolución en el SEACE y en la página web del Gobierno Regional del Callao.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, verifique y controle los efectos derivados de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia General de Administración, a la Oficina de Logística y a todas las Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENE ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE











